

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



12 de enero de 2011

VIII Legislatura

Núm. 598

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

- 8-10/PL-000007, Proyecto de Ley de medidas complementarias del Decreto-ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del Sector Público, procedente del Decreto-ley 6/2010, de 23 de noviembre (*Plazo de presentación de enmiendas al articulado*) 3

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 8-10/PE-003911, Pregunta relativa a abatimiento de reses en Coto Ríos, Jaén 3
- 8-10/PE-004015, Pregunta relativa a CEIP Manuel Portales, Alcalá del Valle, Cádiz 4
- 8-10/PE-004053, Pregunta relativa a la empresa CUPIMAR de San Fernando, Cádiz 4
- 8-10/PE-004066, Pregunta relativa a educación y discapacidad en la provincia de Cádiz 4

– 8-10/PE-004107, Pregunta relativa al centro especial de empleo "Viveros Avain, S.L.", El Viso del Alcor, Sevilla	5
– 8-10/PE-004108, Pregunta relativa a aumento de la competitividad en los centros especiales de empleo de Andalucía	5
– 8-10/PE-004109, Pregunta relativa a retraso en la ampliación de las subvenciones por mantenimiento del empleo en los centros especiales de empleo en Andalucía	6
– 8-10/PE-004113, Pregunta relativa a zonas ATIPES	6
– 8-10/PE-004115, Pregunta relativa a ayudas por lengua azul	7
– 8-10/PE-004116, Pregunta relativa a Ley de Autónomos	7
– 8-10/PE-004118, Pregunta relativa a situación del personal de las UTEDLT, Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico	7
– 8-10/PE-004126, Pregunta relativa a lengua azul	8
– 8-10/PE-004149, Pregunta relativa a subvenciones de formación profesional para el empleo en la provincia de Almería	8
– 8-10/PE-004150, Pregunta relativa a subvenciones de formación profesional para el empleo en la provincia de Cádiz	8
– 8-10/PE-004151, Pregunta relativa a subvenciones de formación profesional para el empleo en la provincia de Córdoba	8
– 8-10/PE-004152, Pregunta relativa a subvenciones de formación profesional para el empleo en la provincia de Granada	9
– 8-10/PE-004153, Pregunta relativa a subvenciones de formación profesional para el empleo en la provincia de Huelva	9
– 8-10/PE-004154, Pregunta relativa a subvenciones de formación profesional para el empleo en la provincia de Jaén	9
– 8-10/PE-004155, Pregunta relativa a subvenciones de formación profesional para el empleo en la provincia de Málaga	10
– 8-10/PE-004156, Pregunta relativa a subvenciones de formación profesional para el empleo en la provincia de Sevilla	10
– 8-10/PE-004209, Pregunta relativa a comercialización de pescado con agua nieve	10
– 8-10/PE-004218, Pregunta relativa a situación de los expedientes de prejubilación de trabajadores del sector pesquero	11

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

8-10/PL-000007, Proyecto de Ley de medidas complementarias del Decreto-ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del Sector Público (procedente del Decreto-ley 6/2010, de 23 de noviembre)

*Plazo de presentación de enmiendas al articulado
Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de diciembre de 2010
Orden de publicación de 14 de enero de 2011*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2010, ha acorda-

do establecer como plazo de presentación de enmiendas al articulado del Proyecto de Ley 8-10/PL-000007, de medidas complementarias del Decreto-ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del Sector Público (procedente del Decreto-ley 6/2010, de 23 de noviembre) los ocho días hábiles (art. 95.1 R.P.A.) siguientes a la finalización de las comparecencias informativas en Comisión relacionadas con el citado Proyecto de Ley.

Sevilla, 11 de enero de 2011.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

8-10/PE-003911, respuesta a la Pregunta escrita relativa a abatimiento de reses en Coto Ríos, Jaén

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 560, de 12 de noviembre de 2010
Contestada por el Consejero de Medio Ambiente
Orden de publicación de 30 de diciembre de 2010*

A lo largo de los últimos años, mediante actas e informes obtenidos principalmente de los Agentes de Medio Ambiente, agentes públicos encargados de la custodia y vigilancia de los montes, se han recibido algunas informaciones acerca de la existencia de cadáveres de reses de ganado bovino, en todo el eje del Guadalquivir, no especialmente cerca de Coto Ríos cuyas causas de modalidad no siempre pudieron comprobarse, y mucho menos, que se tratase de abatimientos. No obstante, estos cadáveres, casi nunca se en-

contraban completos, dada la presencia abundante de carroñeros en el medio natural.

Por otro lado, a lo largo del año 2010, se han eliminado animales en el eje del Guadalquivir, de manera controlada y en colaboración con la Consejería de Agricultura y Pesca, todos y cada uno de los cuales han sido retirados con destino, bien incineración, bien muladares para la alimentación de necrófagos.

La presencia de ganado bovino asilvestrado en el eje del Guadalquivir es un problema antiguo que afecta a los montes pertenecientes a varios términos municipales.

Puesto que cada caso era diferente y estaba claro que era necesaria la colaboración de varias administraciones (Consejería de Agricultura y Pesca, Guardia Civil (y Seprona), Ayuntamientos, y Consejería de Medio Ambiente), se estableció, de acuerdo con todas ellas, un protocolo de actuación. Básicamente, se trababa de regularizar y legalizar para posibilitar su permanencia en la cadena alimentaria, de aquellas reses para las que fuera posible, y eliminar las no regularizables. La Consejería de Medio Ambiente coordinó los tres operativos que se montaron en 2010.

Sevilla, 21 de diciembre de 2010.
El Consejero de Medio Ambiente,
José Juan Díaz Trillo.

8-10/PE-004015, respuesta a la Pregunta escrita relativa a CEIP Manuel Portales, Alcalá del Valle, Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 567, de 23 de noviembre de 2010
Contestada por el Consejero de Educación
Orden de publicación de 30 de diciembre de 2010

Le traslado, en respuesta a su iniciativa parlamentaria, que en el CEIP "Manuel Portales" de Alcalá del Valle, en la provincia de Cádiz, se llevó a cabo el curso pasado una reforma de su red eléctrica con el fin de adaptar un aula a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En la actualidad, esta instalación cumple con todos los requerimientos técnicos.

Por otro lado, desde el día 18 de octubre de 2010 se está instalando en el centro referido un sistema de calefacción con caldera de gasoil. Esta actuación tiene un presupuesto de 191.707,35 euros y se prevé finalizar en enero de 2011.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.
 El Consejero de Educación,
 Francisco José Álvarez de la Chica.

8-10/PE-004053, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la empresa CUPIMAR de San Fernando, Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 567, de 23 de noviembre de 2010
Contestada por la Consejera de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 30 de diciembre de 2010

Le informo que la Consejería de Agricultura y Pesca ha concedido en los últimos diez años ayudas a la citada empresa por un montante total ejecutado de 367.663,48 euros, para la realización de inversiones dirigidas a la ampliación y modernización de sus instalaciones. Estas ayudas se enmarcan en el programa de Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca 2000-2006, regulado a través del Reglamento (CE) núm. 2792/1999 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999.

En materia de empleo en el sector pesquero, en general, y el segmento de cultivos marinos en parti-

cular, y sin valorar las estrategias empresariales a escala individual de consolidación y mejora de su competitividad, desde la Consejería de Agricultura y Pesca se fomenta la adopción por parte de las empresas de iniciativas de desarrollo y modernización de la producción acuícola que contribuyan al auge de esta actividad productiva y, con ello, a un objetivo general de generación de empleos, riqueza y mejora de la calidad de vida en las zonas costeras del litoral andaluz.

Las medidas de fomento se concretan en ayudas de hasta el 60% a las empresas acuícolas, en el marco del actual programa del Fonda Europeo de la Pesca (2007-2013), regulado mediante Reglamento del Consejo núm. 1198/2006 de 27 de julio de 2006; la colaboración con la Asociación de Empresas de Acuicultura Marina de Andalucía (Asema), para llevar a cabo acciones de interés colectivo; la mejora del acceso a la financiación por parte de las Pymes del sector; la realización de Planes Nacionales de Cultivos Marinos; la elaboración de estudios sobre zonas idóneas para albergar nuevas instalaciones productivas, medidas de promoción y diferenciación de los productos de la acuicultura andaluza, y el apoyo a las organizaciones de productores, entre otras medidas.

23 de diciembre de 2010.
 La Consejera de Agricultura y Pesca,
 Clara Eugenia Aguilera García.

8-10/PE-004066, respuesta a la Pregunta escrita relativa a educación y discapacidad en la provincia de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 567, de 23 de noviembre de 2010
Contestada por el Consejero de Educación
Orden de publicación de 30 de diciembre de 2010

Le informo de que en la provincia de Cádiz los recursos humanos específicos dedicados a la población escolar de Infantil, Primaria, Secundaria y Centros de Educación Especial que requieren de necesidades educativas especiales (discapacidad y trastornos de conducta) son los siguientes:

- 555 profesores y profesoras especialistas en pedagogía terapéutica.
- 169 profesores y profesoras especialistas en audición y lenguaje.
- 196 monitores de educación especial.

- 21 intérpretes de lenguaje de signos.
- Equipos de apoyo a Discapacitados visuales.
- Equipo de Orientación Educativa Especializado (Especialista en Trastornos Generalizados del Desarrollo; Trastornos graves de conducta; Especialista en Discapacidad Auditiva; Especialista en Discapacidad Motora y Especialista en Atención Temprana).

En lo referente a infraestructuras y recursos materiales para el alumnado referido, la provincia de Cádiz cuenta con:

- 11 centros de educación especial.
- 46 aulas específicas de educación especial en centros ordinarios.
- Convenio de colaboración anual con la Diputación Provincial para el suministro de ayudas técnicas de alta tecnología para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Banco de ayudas técnicas de alta y baja tecnología (pupitres especiales para el alumnado con discapacidad motora; equipos informáticos especiales; comunicadores, pulsadores, emisores de frecuencia modulada para alumnado con discapacidad auditiva, etcétera).

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.
El Consejero de Educación,
Francisco José Álvarez de la Chica.

8-10/PE-004107, respuesta a la Pregunta escrita relativa al centro especial de empleo "Viveros Avain, S.L.", El Viso del Alcor, Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Calderón Pérez, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 574, de 2 de diciembre de 2010
Contestada por el Consejero de Empleo
Orden de publicación de 30 de diciembre de 2010

Le informo que la Orden de 20 de octubre de 2010 regula el procedimiento de calificación e inscripción de los Centros Especiales de Empleo y establece las bases reguladoras de la concesión de incentivos para Centros Especiales de Empleo, regulados en el Decreto 149/2005, de 14 de junio.

La disposición adicional primera de dicha Orden abre convocatoria para que las entidades calificadas e inscritas como Centros Especiales de Empleo puedan solicitar las ayudas a las que hace referencia la Ley 27/2009 de 30 de diciembre, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas. Las ayu-

das serán transferidas tan pronto como se resuelva la mencionada convocatoria.

Durante el mes de diciembre de 2010, se prevé la resolución para el mantenimiento y creación de puestos de trabajo indefinidos.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.
El Consejero de Empleo,
Manuel Recio Menéndez.

8-10/PE-004108, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aumento de la competitividad en los centros especiales de empleo de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Calderón Pérez, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 574, de 2 de diciembre de 2010
Contestada por el Consejero de Empleo
Orden de publicación de 30 de diciembre de 2010

Le informo que el Decreto 149/2005, de 14 de junio, por el que se regulan los incentivos a la contratación con carácter indefinido, en la redacción dada por el Decreto 58/2007, de 6 de marzo, reúne en su Capítulo VII la regulación tanto de los incentivos a la contratación indefinida y el mantenimiento de contratos de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, como otras ayudas colaterales a las anteriores, pero inherentes a las mismas, como son los incentivos para la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas, así como al reequilibrio financiero de los centros especiales de empleo.

Mediante Orden de la Consejería de Empleo de 20 de octubre de 2010 (BOJA de 26 de noviembre de 2010), se regula el procedimiento de calificación de los Centros Especiales de Empleo y su inscripción en el Registro de Centros Especiales de Empleo, creado por Orden de 29 de julio de 1985. Dicha Orden establece además las bases reguladoras para la concesión de determinados incentivos destinados a los Centros Especiales de Empleo, establecidos en la Sección 2ª del Capítulo VII del citado Decreto 149/2005, de 14 de junio, hasta ahora regulados por la Orden de 4 de octubre de 2002 por la que se desarrollan los incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo:

- Incentivos a la creación de empleo indefinido.
- Incentivos al mantenimiento de los puestos de trabajo ya creados.
- Incentivos para la adaptación de puestos de trabajo y la eliminación de barreras.
- Incentivos para el reequilibrio financiero.

Además de lo indicado con anterioridad, la Disposición final única de la Orden de 20 de octubre de 2010 establece que dicha orden entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2011, salvo lo establecido en la Disposición adicional primera para la aplicación del artículo 8.1 y 2 de la Ley 27/2009, de 30 de diciembre, que será desde el día siguiente al de su publicación.

Por lo que se refiere a la aplicación de los artículos 8.1 y 2 de la Ley 27/2009 de 30 de diciembre, la Orden de 20 de octubre de 2010 establece que:

1. Durante el periodo comprendido entre el 10 de julio de 2009 y el 31 de diciembre de 2010, el importe de los incentivos ya creados en Centros Especiales de Empleo se incrementará hasta el 75% del SMI para todos sus trabajadores con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33%.

2. El periodo de vigencia de dicho incremento se amplía al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 para los trabajadores con discapacidad física o sensorial con un grado de discapacidad igual o superior al 65% y personas con parálisis cerebral o discapacidad intelectual igual o superior al 33%.

3. El periodo de presentación de las solicitudes se establece en 10 días naturales desde la publicación en BOJA de la citada Orden.

La cuantía económica presupuestada por la Consejería de Empleo, para ejecutar las medidas incluidas en la Orden de 20 de octubre de 2010, asciende a 44.000.000 euros.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.
El Consejero de Empleo,
Manuel Recio Menéndez.

8-10/PE-004109, respuesta a la Pregunta escrita relativa a retraso en la ampliación de las subvenciones por mantenimiento del empleo en los centros especiales de empleo en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Calderón Pérez, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 574, de 2 de diciembre de 2010
Contestada por el Consejero de Empleo
Orden de publicación de 30 de diciembre de 2010

Le informo que La aplicación de la Ley 27/2009, de 30 de diciembre, se desarrolla normativamente por medio de la Orden de 20 de octubre de 2010, por la que se regula el procedimiento de calificación e inscripción de los Centros Especiales de Empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de

incentivos para Centros Especiales de Empleo regulados en el Decreto 149/2005, de 14 de junio. Dicha orden fue publicada en el BOJA núm. 223 de 16 de noviembre de 2010, y en ella no sólo se abordaba la regulación del procedimiento de calificación y posterior inscripción de los Centros Especiales de Empleo sino que, además, se establece el procedimiento de gestión y tramitación de las ayudas a la creación, mantenimiento y adaptación de puestos de trabajo, así como las de eliminación de barreras arquitectónicas y reequilibrio financiero.

Asimismo, la Orden de 20 de octubre de 2010 abrió plazo para que las entidades inscritas como centros especiales de empleo pudieran solicitar, con carácter retroactivo, el incremento del 25% de las ayudas concedidas entre el 10 de julio de 2009 y el 31 de diciembre de 2010 para el mantenimiento de puestos de trabajo. Igualmente en la citada norma se recogen los plazos para la solicitud de dicho incremento en la anualidad 2011.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.
El Consejero de Empleo,
Manuel Recio Menéndez.

8-10/PE-004113, respuesta a la Pregunta escrita relativa a zonas ATIPES

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Bartolomé Madrid Olmo, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 574, de 2 de diciembre de 2010
Contestada por el Consejero de Empleo
Orden de publicación de 30 de diciembre de 2010

Le informo que entre los años 2009 y 2010 la Consejería de Empleo ha realizado una inversión de 345.204.082,22 euros en el desarrollo de actuaciones en zonas calificadas como ATIPES.

Tienen la calificación de ATIPE las zonas de Bajo Guadalquivir, Bahía de Cádiz, Campo de Gibraltar, Valle del Guadiate, comarca de Guadix, Sierra de Segura-El Condado, Zona Minera de Huelva, Polígono Sur de Sevilla y la ciudad de Córdoba. A continuación se detalla la inversión efectuada, desagregada por tipo de medida y por zonas ATIPE.

Se adjunta detalle de la inversión realizada en 2009-2010, por tipo de medida. Ver página 11.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.
El Consejero de Empleo,
Manuel Recio Menéndez.

8-10/PE-004115, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas por lengua azul

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Bartolomé Madrid Olmo, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 574, de 2 de diciembre de 2010

*Contestada por la Consejera de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 30 de diciembre de 2010*

En respuesta a la pregunta formulada, relativa a las ayudas por lengua azul en la provincia de Córdoba, le informo que la ayuda ala reposición de ovino-caprino por lengua azul fue establecida en única convocatoria por la Orden de 15 de abril de 2008, par la que se regulan y convocan ayudas en el marco del Plan Andaluz de Recuperación de la Capacidad Productiva del Sector Ovina y Caprino, así como ayudas a tipos de interés a préstamos en apoyo a explotaciones ganaderas de vacuno de carne, porci-no y cunícula ubicadas en Andalucía.

En total se presentaron 612 solicitudes de ayuda, de las cuales 188 fueron desestimadas por los siguientes motivos:

- Por renuncia: 11 solicitudes.
- Por incumplimiento de normativa: 28 solicitudes.
- Por incidencias en el expediente sin subsanar: 62 solicitudes.
- Por limitaciones presupuestarias: 87 solicitudes.

23 de diciembre de 2010.
La Consejera de Agricultura y Pesca,
Clara Eugenia Aguilera García.

8-10/PE-004116, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Ley de Autónomos

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Bartolomé Madrid Olmo, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 574, de 2 de diciembre de 2010

*Contestada por el Consejero de Empleo
Orden de publicación de 30 de diciembre de 2010*

Le informo que la Consejería de Empleo, en cumplimiento de su compromiso de implicación de las asociaciones de autónomos y agentes sociales en la elaboración del Proyecto de Ley de Promoción del Trabajo Autónomo, ha realizado en todo momento un esfuerzo de diálogo y participación del movimiento

asociativo, sindicatos y empresarios en la elaboración de dicho proyecto de Ley.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.
El Consejero de Empleo,
Manuel Recio Menéndez.

8-10/PE-004118, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación del personal de las UTEDLT, Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Bartolomé Madrid Olmo, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 574, de 2 de diciembre de 2010

*Contestada por el Consejero de Empleo
Orden de publicación de 30 de diciembre de 2010*

Le informo que los Consorcios UTEDLT son entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia, participadas por los Ayuntamientos consorciados y el Servicio Andaluz de Empleo. El personal de las UTEDLT está contratado y depende, a todos los efectos, de los Consorcios en los que trabajan. La plantilla actual de los Consorcios UTEDLT está compuesta por Agentes Locales de Promoción de Empleo (ALPE) y Directores y Directoras de Consorcios.

Conforme a lo establecido en la Orden de 21 de enero de 2004 de la Consejería de Empleo por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas a los Consorcios UTEDLT, el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo financia el 100% de los gastos del personal directivo de los Consorcios y el 80%, 75% o 70% de los gastos de personal de los Agentes Locales de Promoción de Empleo (en función del número de habitantes del municipio en el que presten sus servicios los agentes en cuestión).

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de julio, por el que se aprueba el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 147, de 28 de julio de 2010) contempla, entre sus líneas de actuación, la "extinción por una comisión liquidadora de los Consorcios Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico".

En ningún caso la extinción de los Consorcios UTEDLT supondrá la pérdida de puestos de trabajo alguno.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.
El Consejero de Empleo,
Manuel Recio Menéndez.

8-10/PE-004126, respuesta a la Pregunta escrita relativa a lengua azul

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Bartolomé Madrid Olmo, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 574, de 2 de diciembre de 2010

*Contestada por la Consejera de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 30 de diciembre de 2010*

Le informo que en previsión de esta contingencia, dada la constatación de la circulación de este serotipo viral en Marruecos, se ordenó mediante la Orden ARM/575/2010, de 10 de marzo, la vacunación de todos los animales de las especies bovina y ovina de la denominada "área de riesgo menor". Esta zona corresponde a las provincias de Huelva, Cádiz, Málaga y la zona sur de la provincia de Sevilla, donde existía el riesgo razonable de reaparición del citado serotipo viral.

Gracias a esta medida, el impacto de la reaparición de este serotipo del virus ha sido mínimo. De hecho, se ha detectado en animales centinela que se dejaron sin vacunar para poder comprobar, mediante análisis seriados cada quince días, si se producía la entrada del serotipo en el territorio andaluz.

Tras la reaparición del serotipo 4 se han reforzado las medidas de prevención y se ha continuado con la campaña de vacunación.

23 de diciembre de 2010.
La Consejera de Agricultura y Pesca,
Clara Eugenia Aguilera García.

8-10/PE-004149, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones de formación profesional para el empleo en la provincia de Almería

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Rafaela Obrero Ariza y Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 577, de 9 de diciembre de 2010

*Contestada por el Consejero de Empleo
Orden de publicación de 30 de diciembre de 2010*

Les informo que lo solicitado en la provincia de Almería es:

- Entidades solicitantes: 30 entidades.
- Importe solicitado: 3.281.023,75 euros.
- Cursos solicitados: 107 cursos en la provincia de Almería.

En relación con lo concedido en la provincia de Almería, con las entidades de Formación Profesional para el empleo que han resultado beneficiarias y el importe económico y concepto subvencionable, en la

actualidad se está resolviendo la convocatoria de 2010 para este programa formativo, y aún no se dispone de esta información.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.
El Consejero de Empleo,
Manuel Recio Menéndez.

8-10/PE-004150, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones de formación profesional para el empleo en la provincia de Cádiz

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Rafaela Obrero Ariza y Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 577, de 9 de diciembre de 2010

*Contestada por el Consejero de Empleo
Orden de publicación de 30 de diciembre de 2010*

Les informo que lo solicitado en la provincia de Cádiz es:

- Entidades solicitantes: 42 entidades.
- Importe solicitado: 5.404.922,00 euros.
- Cursos solicitados: 170 cursos en la provincia de Cádiz.

En relación con lo concedido en la provincia de Cádiz, con las entidades de Formación Profesional para el empleo que han resultado beneficiarias y el importe económico y concepto subvencionable, en la actualidad se está resolviendo la convocatoria de 2010 para este programa formativo, y aún no se dispone de esta información.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.
El Consejero de Empleo,
Manuel Recio Menéndez.

8-10/PE-004151, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones de formación profesional para el empleo en la provincia de Córdoba

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rafaela Obrero Ariza y D. José Antonio Nieto Ballesteros, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 577, de 9 de diciembre de 2010

*Contestada por el Consejero de Empleo
Orden de publicación de 30 de diciembre de 2010*

Les informo que lo solicitado en la provincia de Córdoba es:

- Entidades solicitantes: 51 entidades.
- Importe solicitado: 7.421.115,25 euros.
- Cursos solicitados: 254 cursos en la provincia de Córdoba.

En relación con lo concedido en la Provincia de Córdoba, con las entidades de Formación Profesional para el empleo que han resultado beneficiarias y el importe económico y concepto subvencionable, en la actualidad se está resolviendo la convocatoria de 2010 para este programa formativo, y aún no se dispone de esta información.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.
El Consejero de Empleo,
Manuel Recio Menéndez.

8-10/PE-004152, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones de formación profesional para el empleo en la provincia de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rafaela Obrero Ariza y D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 577, de 9 de diciembre de 2010
Contestada por el Consejero de Empleo
Orden de publicación de 30 de diciembre de 2010

Les informo que lo solicitado en la provincia de Granada es:

- Entidades solicitantes: 60 entidades.
- Importe solicitado: 8.791.762,25 euros.
- Cursos solicitados: 342 cursos en la provincia de Granada.

En relación con lo concedido en la Provincia de Granada, con las entidades de Formación Profesional para el empleo que han resultado beneficiarias y el importe económico y concepto subvencionable, en la actualidad se está resolviendo la convocatoria de 2010 para este programa formativo, y aún no se dispone de esta información.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.
El Consejero de Empleo,
Manuel Recio Menéndez.

8-10/PE-004153, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones de formación profesional para el empleo en la provincia de Huelva

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Rafaela Obrero Ariza y Dña. María Concepción Sacramento Villegas, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 577, de 9 de diciembre de 2010
Contestada por el Consejero de Empleo
Orden de publicación de 30 de diciembre de 2010

Les informo que lo solicitado en la provincia de Huelva es:

- Entidades solicitantes: 41 entidades.
- Importe solicitado: 4.522.237,50 euros.
- Cursos solicitados: 165 cursos en la provincia de Huelva.

En relación con lo concedido en la Provincia de Huelva, con las entidades de Formación Profesional para el empleo que han resultado beneficiarias y el importe económico y concepto subvencionable, en la actualidad se está resolviendo la convocatoria de 2010 para este programa formativo, y aún no se dispone de esta información.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.
El Consejero de Empleo,
Manuel Recio Menéndez.

8-10/PE-004154, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones de formación profesional para el empleo en la provincia de Jaén

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Rafaela Obrero Ariza y Dña. Ángeles Isac García, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 577, de 9 de diciembre de 2010
Contestada por el Consejero de Empleo
Orden de publicación 30 de diciembre de 2010

Les informo que lo solicitado en la provincia de Jaén es:

- Entidades solicitantes: 34 entidades.
- Importe solicitado: 3.658.456,00 euros.
- Cursos solicitados: 112 cursos en la provincia de Jaén.

En relación con lo concedido en la Provincia de Jaén, con las entidades de Formación Profesional para el empleo que han resultado beneficiarias y el importe económico y concepto subvencionable, en la actualidad se está resolviendo la convocatoria de 2010 para este programa formativo, y aún no se dispone de esta información.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.
El Consejero de Empleo,
Manuel Recio Menéndez.

8-10/PE-004155, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones de formación profesional para el empleo en la provincia de Málaga

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Rafaela Obrero Ariza y Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 577, de 9 de diciembre de 2010

Contestada por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 30 de diciembre de 2010

Les informo que lo solicitado en la provincia de Málaga es:

- Entidades solicitantes: 78 entidades.
- Importe solicitado: 14121.675,00 euros.
- Cursos solicitados: 494 cursos en la provincia de Málaga.

En relación con lo concedido en la Provincia de Málaga, con las entidades de Formación Profesional para el empleo que han resultado beneficiarias y el importe económico y concepto subvencionable, en la actualidad se está resolviendo la convocatoria de 2010 para este programa formativo, y aún no se dispone de esta información.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.
El Consejero de Empleo,
Manuel Recio Menéndez.

8-10/PE-004156, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones de formación profesional para el empleo en la provincia de Sevilla

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Rafaela Obrero Ariza y Dña. María Dolores Calderón Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 577, de 9 de diciembre de 2010

Contestada por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 30 de diciembre de 2010

Les informo que lo solicitado en la provincia de Sevilla es:

- Entidades solicitantes: 101 entidades.
- Importe solicitado: 14.640.072, 25 euros.
- Cursos solicitados: 490 cursos en la provincia de Sevilla.

En relación con lo concedido en la Provincia de Sevilla, con las entidades de Formación Profesional para el empleo que han resultado beneficiarias y el importe económico y concepto subvencionable, en la

actualidad se está resolviendo la convocatoria de 2010 para este programa formativo, y aún no se dispone de esta información.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.

El Consejero de Empleo,
Manuel Recio Menéndez.

8-10/PE-004209, respuesta a la Pregunta escrita relativa a comercialización de pescado con agua nieve

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Concepción Sacramento Villegas y D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 577, de 9 de diciembre de 2010

Contestada por la Consejera de Agricultura y Pesca

Orden de publicación de 30 de diciembre de 2010

Le informo que la Consejería de Agricultura y Pesca ha celebrado conjuntamente con la Consejería de Salud, sendas reuniones con la Federación Andaluza de Asociaciones de Empresas mayoristas de Pescados y con la Federación Andaluza de Compradores en Lonjas, que tuvieron lugar los días 12 y 16 de noviembre de 2010, respectivamente, para analizar la comercialización del pescado fresco refrigerado mediante agua hielo. Ambas reuniones concluyeron en la prohibición de conservar el pescado fresco en agua hielo, tanto en el primer establecimiento de comercialización en primera venta como en los eslabones posteriores de la comercialización. También se constató la disposición de ambas Federaciones a dar cumplimiento a esta prohibición, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento CE núm. 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de alimentos de origen animal.

Además, la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura y Pesca, con fecha 23 de noviembre de 2010, ha dirigido escrito a la Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores y al resto de concesionarios de las lonjas de pescados de Andalucía, para informar de la celebración y los resultados de las citadas reuniones, y de la prohibición, por razones de salud pública, de conservación del pescado fresco sin presencia de agua hielo, una vez que el pescado llega a la lonja para su comercialización.

23 de diciembre de 2010.

La Consejera de Agricultura y Pesca,
Clara Eugenia Aguilera García.

8-10/PE-004218, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de los expedientes de prejubilación de trabajadores del sector pesquero

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 582, de 16 de diciembre de 2010

*Contestada por la Consejera de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 30 de diciembre de 2010*

Le informo que la Consejería de Agricultura y Pesca otorga la mayor prioridad a la gestión y concesión de ayudas de carácter socioeconómico a los tripulantes de la flota pesquera andaluza. Así, el 82% de los fondos asignados a esta medida en el programa para Andalucía del Fondo Europeo de la Pesca (2007-2013) ya se encuentran comprometidos a favor de los marineros que se han acogido a estas ayudas. Además, el Comité de Seguimiento del programa del Fondo Europeo de Pesca (FEP) para España aprobó en su reunión celebrada el pasado 25 de noviembre de 2010 una reprogramación planteada por la Dirección General de Pesca y Acuicultura, en su calidad de Organismo Intermedio de Gestión del programa del FEP para Andalucía, que contempla,

entre otras mejoras, el incremento de los fondos destinados a la medida de compensaciones socioeconómicas. Esta reprogramación ha de ser aprobada por la Comisión Europea para que adquiera vigencia.

Por lo expuesto, la Consejería de Agricultura y Pesca está procediendo a resolver las solicitudes en curso de ayudas de carácter socioeconómico, que incluyen, además de las iniciativas de prejubilación de los trabajadores mayores de 55 años, las primas no renovables a los marineros afectados por desguaces, adquisición por primera vez de una embarcación por parte de jóvenes pescadores, salida anticipada y diversificación en otras actividades no pesqueras. Todo ello, con arreglo a las posibilidades presupuestarias y a los criterios definidos en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 16 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013.

23 de diciembre de 2010.

La Consejera de Agricultura y Pesca,
Clara Eugenia Aguilera García.

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA 8-10/PE-004113, RELATIVA A ZONAS ATIPES
DETALLE DE LA INVERSIÓN REALIZADA EN 2009-2010, POR TIPO DE MEDIDA

